



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUI

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 01/09/2024  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-T-168-2024  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Comprasnet:  
 050GYR005T16824-007-00  
 No. de Pedido: D4P0706  
 Elaboración: 22/08/2024 Impresion 22/08/2024

Proveedor: REACCION MEDICA DEL CENTRO, SA DE CV

No Requisición: PAC

Dirección: CIRCUITO REAL DE CATORCE NUM 240 LOMAS 4A SECCION SAN LUIS

Fecha de entrega: 01/09/2024

Partida presupuestal: 0401 21053002

R.F.C. RMC-231127-N87 No. Proveedor: 00158841

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT

Circ. 19 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Lugar de entrega: CALLE RETORNO NO 72, COL. OBRERA, C.P.

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	060 168 6637 0000	SONDA. PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NELATON. LONGITUD. 40 CM CALIBRE 14 FR. PIEZA.	216	PZA	18.60	4,017.60
		Marca: 1078C87 SSA				
		Procedencia: MEXICO				
		Tipo Presen: PZA				
		Cant Presen: 1				
2	060 550 0891 1101	JERINGAS. DE VIDRIO CON BULBO DE HULE REUTILIZABLES. CAPACIDAD: 90 ML. PIEZA.	56	PZA	182.00	10,192.00
		Marca: 2142E2015 SSA				
		Procedencia: MEXICO				
		Tipo Presen: PZA				
		Cant Presen: 1				

Administrador del Pedido  
 LIC. RICARDO GEOVANI BRENES DIAZ  
 TITULAR DE LA COORD DE ABAST Y EQUIPAMIENTO

Área Contratante  
 LIC. LUISA ISABEL PORTILLO GOMEZ  
 JEFA DEPTO. DE ADO. DE BIENESTAR CONT. DE SERV.

Autorización (N1)  
 MITRO. JOEL OMAR MONTES ALASEÑOR  
 TITULAR JEF. DE LOS SERV.S. ADMVOS.

Representante Legal  
 DR. JOSE DE JESUS CHAVEZ MARTINEZ  
 TITULAR DEL OOAD ESTATAL NAYARIT

Área Requiriente  
 DR. CARLOS ALBERTO GARGEL GODINEZ  
 JEFE DE SERVICIO DE INVESTIGACIONES MEDICAS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT  
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUI

CONTRATO PEDIDO

Número Acuerdo:  
Número de Sesión:  
Fecha de Acuerdo:  
Fecha Terminación del pedido: 01/09/2024  
Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-T-168-2024  
bajo el: Fracc V art. 41  
No. Compranet:  
050GYR005T16824-007-00  
No. de Pedido: D4P0706  
Elaboración: 22/08/2024 Impresion 22/08/2024

Proveedor: REACCION MEDICA DEL CENTRO, SA DE CV

Dirección: CIRCUITO REAL DE CATORCE NUM 240 LOMAS 4A SECCION SAN LUIS

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 01/09/2024

Partida presupuestal: 0401 21053002

R.F.C. RMC -231127-N87 No. Proveedor: 00158841

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT

Lugar de entrega: CALLE RETORNO NO 72, COL. OBRERA, C.P.

Clasificación presupuestal:

Circ. 19 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

SUB. TOTAL \$ 14,209.60

I. V. A. \$ 2,273.54

TOTAL \$ 16,483.14

( dieciseis mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 14/100 M.N.)

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LA COMPRA QUE AMPARA ESTE PEDIDO FUE LLEVADO A CABO EN APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIO DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMAS ORDENAMIENTOS NORMATIVOS LEGALES QUE TIENEN QUE VER CON ELLA, ASI MISMO CUENTA CON PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA SU PAGO

Administrador del Pedido

LIC. RICARDO GEOVANI BRENES DIAZ

TITULAR DE LA COORD DE ABAST Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

LIC. LUISA ISABEL PORTILLO GOMEZ

JEFA DEPTO. DE ABAST. DE BRENES Y CONT. DE SERV. TITULAR JEF. DE LOS SERVS. ADMVOS.

Autorización (N°)

MTRO. JOEL OMAR MONTES VILLASENOR

Representante legal

DR. JOSE DE JESUS CHAVEZ MARTINEZ

Area Requerida

DR. CARLOS ALBERTO UGAREL GODINEZ

JEFE DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS

**(CLAUSULAS)**

- 1.- **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**  
 1.1 El presente contrato pedirá cuenta con autorización presupuestal. Para cubrir el compromiso. El presupuesto definitivo a girarse está sujeto a la aprobación del presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de este contrato queda sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el Ejercicio Fiscal 2024 giró la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 2.- **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**  
 2.1 El proveedor, previa autorización de esta área, deberá entregar los bienes solicitados antes de la fecha de entrega planeada en este Contrato Pedido, en días hábiles para el Instituto en horario de 8:00 a 14:00 horas, en caso de que la fecha de entrega sea en día inhábil la fecha de entrega se recurrirá al siguiente día hábil.  
 2.2 Los bienes deberán ser entregados, en el Almacén o Sub-Almacén señalado en la solicitud de cotización del procedimiento de contratación.  
 2.3 El proveedor deberá presentar al momento de la entrega de los bienes, escrito en papel membreado, firmado por su representante legal con el que se garantiza que el periodo de caducidad no podrá ser menor a 12 meses contados a partir de la fecha de entrega de los bienes. No obstante lo anterior, el proveedor podrá entregar los bienes con una caducidad mínima de 6 meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso en la cual se obligue a cambiar sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos por el Instituto dentro de su vida útil. (esto solo aplica para los grupos del 010 y 050).  
 2.4 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en el presente Contrato Pedido, el proveedor deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición, programa de entrega, pedido, etc., a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recurrirá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.  
 2.5 Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.  
 2.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreó, inevitablemente corran por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 2.7 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
- 2.8 El Instituto Mexicano del Seguro Social aceptará cualquier visualización sobre los artículos entregados, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.  
 2.9 El proveedor, junto con los bienes deberá anexar el informe analítico del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante.
- 2.10 Independientemente de lo señalado en el párrafo anterior, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.
- 3.- **PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DE LOS BIENES.**  
 3.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del Contrato Pedido.  
 3.2 El Instituto realizará el pago en Moneda Nacional y a precio fijo dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de la documentación correspondiente en el Departamento Delegacional de Presupuesto Contabilidad y Erogaciones ubicados en Calzada del Ejército Nacional No. 14, Piso: Foy Junipero Serra C.P.657168 Tlaxi, Naytli.  
 3.3 "EL PROVEEDOR" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMSS-421231-146, "EL PROVEEDOR", deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet); la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios al Proveedor, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y vinculación de los comprobantes válidos según procedimientos para pago. Debiendo presentar al momento de estar la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, vigentes y positivas.
- 4.- **PENA CONVENCIONAL.**  
 4.1 Se aplicará el 20% del valor de lo incumplido en los casos en que incumpla con la entrega de los bienes o servicios, así como en el atraso o incumplimiento de los centros, conforme al artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.
- 5.- **GAARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**  
 5.1 Por ser entrega dentro de los diez días naturales contados a partir de elaboración del pedido, no entregará garantía de cumplimiento, lo anterior con fundamento en el artículo 48 fracción II, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 6.- **CANCEL.**  
 6.1 El Instituto por conducto de la Coordinación de Asesoramiento o por los representantes de la recepción de los bienes, solicitará cenje o devolución dentro de los 3 días hábiles siguientes al momento de que se hayan marcados de los defectos e imperfecciones de fabricación, especificaciones distintas, calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien cuando al área usuaria manifieste que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Cuando ocurra alguno de los supuestos anteriores el proveedor deberá presentar un lote corregido en un máximo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto.
- 7.- **CAUSAS DE RESCISIÓN.**  
 7.1 Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.  
 7.2 Cuando se incurra, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico y que sean.  
 7.3 Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado los bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".  
 7.4 Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos u obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".  
 7.5 En caso de que no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para cenje o devolución, por problemas de calidad, defecto o vicios ocultos de acuerdo a lo establecido en el presente contrato.
- 8.- **ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.**  
 8.1. Durante la vigencia del pedido, el proveedor queda obligado a presentar la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva, así mismo formo del art. 32 D cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT. Por lo que en caso de que no se presente la dicha opinión o la presentada no sea positiva y/o vigente, el pedido no se formalizará, así mismo en caso de rebasar el importe de \$ 300,000.00 antes de 1.V.A. deberá contar, con la opinión vigente y en sentido positivo, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y aporte de cotizaciones, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 28 de junio de 2017, de la cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.  
 8.2. "PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN." En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a la disposición por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.  
 La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los ruegos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, el servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos."
- 10.- **OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"**  
 10.1 Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a la prestación en el presente contrato y a otras resoluciones.  
 10.2 Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.  
 10.3 Mantenerse de bienes de procedencia extranjera, a realizar las verificaciones de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen.  
 10.4 Assumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "EL INSTITUTO" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.  
 10.5 Proponer la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  
 10.6 Integrarse al registro de Interpunto de Proveedores del IMSS en un periodo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato.  
 10.7 El presente CLAUSULA FORMA PARTE INTEGRAL DEL PEDIDO NUMERO DAP0706 DEL CUAL CONSTA DE 3 HOJAS, INCLUYENDO EL PRESENTE CLAUSULADO.  
 EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

**DATOS DE LA EMPRESA**

**NUMERO DE CONTRATO PEDIDO: DAP0706**

**DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Eduardo Lopez Arce**

<b>NOMBRE DEL NOTARIO:</b>	<b>NUMERO DE NOTARIA:</b>	<b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:</b>	<b>NUMERO DE PODER:</b>	<b>FECHA DE PODER:</b>
Lic. Federico Garcia	Notaria 26	Eduardo Lopez Arce	2026	22/11/23
<b>NUMERO DE ESCRITURA:</b>	<b>CUIDAD:</b>	<b>NOMBRE DEL NOTARIO:</b>	<b>NUMERO DE NOTARIA:</b>	<b>NUMERO DE NOTARIA:</b>
Acta 7,639 Tome 202	S.L.P.	Lic. Federico Garcia	26	26
	<b>CUIDAD:</b>	<b>NUMERO DE PODER:</b>	<b>FECHA DE PODER:</b>	<b>FECHA DE PODER:</b>
	S.L.P.	2026	22/11/23	22/11/23
	<b>CUIDAD:</b>	<b>FECHA DE PODER:</b>	<b>FECHA DE PODER:</b>	<b>FECHA DE PODER:</b>
	S.L.P.	2026	22/11/23	22/11/23

**SIGNATURA DEL REPRESENTANTE LEGAL:**  
 Eduardo Lopez Arce